

ACUERDO DE RADICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLITICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-019/2020

ACTORA: MIRIAM BERENICE GONZÁLEZ PÉREZ

RESPONSABLE: CONSEJERO PRESIDENTE Y
LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS.

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ.

Guadalupe, Zacatecas, a veintiocho de diciembre del dos mil veinte.

Mediante oficio TRIJEZ-SGA-293/2020, del veintitrés de diciembre de dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral remitió a la ponencia del suscrito, el expediente identificado con la clave TRIJEZ-JDC-019/2020.

Expediente que contiene: el escrito de demanda, acto impugnado, informe circunstanciado y demás constancias.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 35 fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, **SE ACUERDA:**

- I. **Radicación.** Se radica, el presente juicio en la ponencia a cargo del suscrito magistrado.
- II. **Domicilio.** Se tiene a la actora señalando como vía para recibir notificaciones la cuenta de correo electrónico beriyol9@hotmail.com, por lo que las notificaciones hechas surtirán sus efectos a partir de que este Tribunal tenga **constancia del envío**, siendo **su obligación y responsabilidad** verificar constantemente la bandeja de entrada del correo proporcionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, Esaúl Castro Hernández, ponente en el presente asunto ante la Secretaria de Estudio y Cuenta quien da fe. Conste.

MAGISTRADO

SECRETARIA DE ESTUDIO

Y CUENTA


J TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECO

**ESAÚL CASTRO
HERNÁNDEZ**


**MARÍA ESTHER BECERRIL
SARÁCHAGA**



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-019/2020

ACTORA: MIRIAM BERENICE GONZÁLEZ
PÉREZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJERO
PRESIDENTE Y LAS Y LOS CONSEJEROS
ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintiocho de diciembre de dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Radicación** del día de la fecha, emitido por el Magistrado Esaú Castro Hernández, Ponente en el presente asunto, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia simple del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**



LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO